

## MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANAR FUENLABRADA Y CIUDADANOS FUENLABRADA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS INUNDACIONES

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este verano ha puesto de manifiesto las deficiencias que presenta la ciudad de Fuenlabrada frente a las lluvias torrenciales, quedando en evidencia con las inundaciones de los pasados 6 de julio y 28 de agosto de 2017. Este Consistorio debería preguntarse por qué no se actúa de manera preventiva si hay lluvias torrenciales periódicas cuyos devastadores efectos, y lugares afectados, se conocen de antemano.

La propia Ley de Aguas 29/1985 incluye la obligatoriedad de realizar estudios, actuaciones y obras para prevenir y evitar los daños debidos a inundaciones y otros fenómenos hidráulicos. Se hace necesario, pues, un plan específico para informar a la población de las zonas con riesgo de inundación (no aparcar, evitar desplazamientos a pie o con vehículo, etcétera), identificar las viviendas ubicadas en zonas inundables y, en definitiva, poner en marcha medidas para evitar o, al menos, prevenir la inundación de dichas zonas. Si bien las autoridades ponen en marcha un protocolo de actuación poscatástrofe, con el corte de calles y la reorganización de la circulación, no podemos depender de un único modelo que reaccione con intervenciones de emergencias y ayudas para paliar los desastres en lugar de evitarlos.

En materia económica, el porcentaje de inversión, como han demostrado medidas llevadas a cabo en otras ciudades españolas con una problemática aún superior, sería mínimo teniendo en cuenta que estaríamos reduciendo e incluso evitando desembolsos futuros. Las medidas requieren lógicamente de un estudio previo por parte de los técnicos del Ayuntamiento pues cada caso exige acciones individuales, si bien la casuística más común recorre desde una deficiente red de alcantarillado y drenaje hasta encauzamientos deteriorados.

Hay soluciones, por ejemplo, como los llamados tanques de tormenta, que alivian las balsas de agua formadas en la superficie. Si la zona urbana no es apta para esta solución, una tercera vía ha sido la opción de los suelos permeables que filtran el agua.

En cualquier caso es responsabilidad del Canal de Isabel II a través de sus empresas adjudicatarias la gestión y explotación de la red de alcantarillado incluido su correcto mantenimiento y la solución de incidencias. Sólo una acción preventiva hará de Fuenlabrada una ciudad eficaz y eficiente ante las lluvias torrenciales.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, los grupos municipales Ganar Fuenlabrada y Ciudadanos Fuenlabrada solicitan al Pleno de este Consistorio la adopción de los siguientes


### ACUERDOS

- 1.- Instar al Canal de Isabel II, a través de su empresa adjudicataria, a que evalúe los daños ocasionados por las inundaciones indicadas y elaboren un plan de prevención y reducción de daños, haciéndose cargo de las incidencias como le compromete el actual acuerdo de cesión para la gestión y explotación de la red de alcantarillado.
- 2.- Elaborar un protocolo de prevención ante las posibles inundaciones, poniendo en marcha medidas de prevención con avisos y señalización que advierta de los riesgos de las inundaciones a los vecinos potencialmente afectados.
- 3.- Estudiar por parte de la Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento posibles medidas preventivas o de reducción de daños a llevar a cabo en la superficie.

Fuenlabrada, a 19 de septiembre de 2017



Patricia de Frutos Hurtado  
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Fuenlabrada



Alejandro Álvarez Carrillo  
Portavoz Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada